

Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 17 de abril de 2018.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018.

Orden del día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña al cargo de Presidente Municipal en los municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2018.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión del informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano del aspirante al cargo de Diputado Local, Pablo Raúl Moreno Carrión, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México.
5. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano del C. Ricardo Meza Cervantes, aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Apaxco, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de México.

6. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Puebla.
7. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de la aspirante al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Puebla.
8. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.

8.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral Respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/P-COF-UTF/22/2014.

8.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-585/2015 respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidata a jefa delegacional en Miguel Hidalgo, Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), la C. Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/390/2015/DF.

8.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del C. Ivar Ángel Barreto Alanís, en su carácter de secretario de finanzas del Partido Humanista de Morelos y del C. Juan Quesada de Anda en su calidad de presunto proveedor inscrito ante el Instituto Nacional Electoral, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1/2018/MOR.

8.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces precandidato a gobernador del estado de Yucatán, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/35/2018/YUC.

8.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/38/2018/TAB.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Lic. Alejandra Pamela San Martin Rios y Valles.

Consejeros Electorales invitados:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretaria Técnica:

Mtra. Erika Estrada Ruiz.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a las Consejeras, Pamela San Martín y Adriana Favela, a los Consejeros Marco Antonio Baños y Benito Nacif Hernández, integrantes de esta Comisión, así como al Consejero José Roberto Ruíz, y a todos los funcionarios de la Unidad Técnica de Fiscalización y de las distintas oficinas de Consejeros, Consejeras, Secretaría Ejecutiva y Presidencia.

Indicó que la maestra Erika Estrada, Directora de Resoluciones y Normatividad se desempeñaría como Secretaria Técnica de la Comisión, en virtud de que el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización tuvo que atender compromisos institucionales, lo que notificó oportunamente a la Comisión.

Solicitó verificar la existencia formal del quórum para iniciar.

Maestra Erika Estrada: Le informo que se encuentran presentes los cinco consejeros que integran la Comisión por lo que hay quórum para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo al Reglamento de Comisiones, esta sesión no será transmitida, le pido vayamos al siguiente asunto del orden del día.

Maestra Erika Estrada: El primer punto del orden del día Consejero Presidente es precisamente el orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entiendo que tiene usted una propuesta que hacer, adelante.

Maestra Erika Estrada: Así es Consejero, respecto al orden del día en el apartado identificado como 8.3, tenemos un procedimiento presentado por la propia Unidad de Fiscalización, es una queja, la 1/2018, y solicitaríamos a ustedes, su anuencia para poder retirar este apartado del orden del día, derivado de la Reunión del Grupo de Trabajo hay dudas sobre el planteamiento del desechamiento y nos gustaría replantearlo con más calma.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención sobre el orden del día? Entonces, tomando en cuenta su propuesta le pido tome la votación correspondiente.

Maestra Erika Estrada: Se consulta si se aprueba el orden del día, con la modificación planteada, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de los Consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Maestra Erika Estrada: El segundo punto del orden del día es el relativo al Informe de seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: El informe fue circulado oportunamente. ¿Alguna intervención? Lo damos por recibido, vamos al siguiente asunto.

Maestra Erika Estrada: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos de gastos de campaña al cargo de Presidente Municipal en los municipios de Camarón Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración.

Consejera Pamela San Martín: le pediría que nos presentaran antes de pasar al análisis, los engroses surgidos en las reuniones de trabajo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: adelante.

Maestra Erika Estrada: Gracias Consejero, respecto al punto 3, el que está a consideración en este momento, se aplicaron todas las correcciones que recibimos de forma de las distintas oficinas de los Consejeros; por lo que hace al apartado 3.3 de Nueva Alianza, en la página siete en las observaciones con ID 8 y 9 en la columna de observación se adicionaron en la tabla una columna indicando los importes respectivos.

Es lo que se tiene respecto a este punto 3 Consejero, aunque le informo que respecto a los puntos subsecuentes, 4, 5, 6 y 7 también recibimos observaciones en lo general y algunas muy particulares en el punto 6 que tienen que ver con Puebla.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Ahora sí Consejera San Martín, tiene una pregunta, adelante Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Sólo es que, como señalaron que eran observaciones de forma, entiendo que una de las observaciones es impactar las UMAS a 2018 que eso no es de forma, nada más para tener claro si eso está incorporado.

Maestra Erika Estrada: Así es Consejera, de manera previa se circuló una actualización del Proyecto haciendo la corrección a UMA 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Señor Presidente, voy a acompañar los proyectos, quiero revisar las actualizaciones, en particular el tema de representantes de casilla, pero no quisiera señalar algo hasta no revisar el texto con las adecuaciones que la propia área nos va a presentar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

Entonces, tome la votación correspondiente.

Maestra Erika Estrada: Se consulta si se aprueban los proyectos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Perdón, adelante estamos en el punto 3.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En el punto 3, ¿no? también tengo duda en relación con los formatos, me parecería que si ya está la expresión del partido político en el formato que nosotros vamos a elaborar, es lo que tendríamos que tomar en cuenta, y no sé si se tenga que tomar también algún otro documento, que sería por ejemplo, algún otro tipo de revisión o encuesta o como se llame.

Entiendo que hay algún criterio de la Sala Superior, en el sentido de que en algún momento tomó en cuenta una encuesta, pero tomó esta encuesta porque no teníamos todavía la obligación de firmar ningún tipo de formato.

Entonces, hay que ver cuál va a ser el documento que vamos a tomar en cuenta para acreditar esa actividad, porque lo curioso es que serían los dos documentos generados por la propia institución, ¿no?, un formato en donde ellos van a manifestar o a declarar quiénes van a ser sus representantes, ante qué casillas, si es la de la gratuidad o si se dio, alguna cantidad de dinero, si tuvieron o no alimentos o lo que corresponda. Y en el otro caso, sería ya el cuestionario que se les da a los representantes de casilla si es que la autoridad va a hacer algún tipo como de verificación, ¿no?

Entonces ahí también, porque tendríamos que estar pensando desde ahorita los efectos probatorios de cada uno de los documentos, si a lo que se conoce como formato se va a contrastar con lo que diga el cuestionario para representantes de casilla, y con qué formalidades; tenemos que ver todas estas cuestiones de una buena vez, sí tengo como dudas, acerca de esa situación, porque, si tenemos el formato, me parecería que ése tendría que ser nuestro documento base y no tanto un cuestionario, pero lo tendríamos que valorar, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A ver quisiera intervenir sobre este punto: hacia adelante ya hay un acuerdo nuevo del Consejo General para procesar todo lo que tiene que ver con los representantes de casilla, en estas elecciones extraordinarias no lo tuvimos, y entonces lo que aplicó era la normatividad previa.

En los planes de trabajo que nosotros aprobamos para los procesos electorales ordinarios pasados y extraordinarios, está contemplada la realización de encuestas en las casillas para verificar el dicho de los partidos a través de los formatos de gratuidad.

En general, nosotros toda declaración de los partidos la tratamos de contrastar con elementos adicionales, por ejemplo, el monitoreo de espectaculares, para no solo quedarnos con lo que ellos dicen que pagaron, sino con cuántos espectaculares realmente nos encontramos, y siempre que encontramos evidencia de nuestros monitoristas de cosas no reportadas por los partidos, eso es lo que nosotros tomamos como bueno.

También cuando se trata de algún aportante y nosotros acudimos a ese aportante y él nos dice, por ejemplo, que entregó una cifra superior a la que el partido reporta, nosotros damos por bueno el dicho del aportante; en este caso, ¿qué es lo que tenemos? no dos formatos equivalentes, sino el dicho del partido y la verificación de la autoridad, hay dichos del partido que implican declarar la gratuidad, pero la persona que prestó el servicio in situ en la casilla, declara haber recibido pago, es la forma de verificar, y estamos tomando como bueno el dicho de la persona, levantado en la casilla en encuestas que, además, por tratarse de elecciones extraordinarias, fueron casi censales las encuestas, es decir, casi abarcaron a la totalidad, eso no lo podemos hacer en una elección ordinaria por la gran cantidad de casillas, pero si fuera materialmente posible, sería un mejor método que el que tenemos y aprobamos con mucha discusión hace unas semanas.

Déjenme decirles que en el municipio de Emiliano Zapata se verificó el 87 por ciento de las casillas, en Camarón de Tejeda del 100 por ciento y en Sayula de Alemán el 58 por ciento de las casillas.

Entonces, ahí levantamos evidencia de pago y creo que, como hemos hecho siempre, cuando algún proveedor nos reporta o en este caso, son ciudadanos que el partido dice que fueron de forma voluntaria, gratuita y desinteresada y el ciudadano acredita que sí recibió apoyos económicos, hay que darlo por bueno. Gracias. ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Gracias Consejero Presidente, solo para señalar que coincido plenamente con cuál es el valor probatorio que se le tiene que dar a cada cosa que usted ha señalado, no tengo duda, donde tenemos formato de gratuidad, de hecho, mi preocupación es donde no hicimos la verificación, este porcentaje relativamente bajo, pero quiero revisar cómo queda el Proyecto.

Pero lo que sí tenía entendido es el criterio que iba a utilizar la Unidad que era precisamente privilegiar la información que nosotros contrastamos directamente con el ciudadano que fue funcionario, digamos, representante del partido político o el candidato en la casilla directamente, con la propia calidad que tiene nuestro personal

que fue a hacer la verificación, partía del principio de que esa era la valoración, pero como se ha puesto, como sobre discusión, sí señalo mi postura, que claramente va en el sentido de la propuesta de la Unidad y de lo que usted ha señalado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias ¿Alguna otra intervención? Entonces, le pido haga una votación general y separando nada más lo que tiene que ver con los gastos de representantes de casilla para votarlo en lo particular.

Maestra Erika Estrada: Claro Consejero, se consulta si en lo general es aprobado el Proyecto marcado con el punto 3 del orden del día, los que estén por la afirmativa por favor de levantar la mano.

Es aprobado con cuatro votos a favor, con la ausencia del Consejero Benito Nacif en este momento, para razón del Acta.

Ahora bien, se somete en lo particular la propuesta y el razonamiento de la Consejera Adriana Favela respecto a separar de la votación los gastos correspondientes de la Jornada.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Primero como viene en el Proyecto.

Maestra Erika Estrada: Claro que sí, primero como viene en el Proyecto, como señala el Consejero Presidente de la Comisión, respecto a mantener sancionando las conclusiones que se identifican como Jornada Electoral, respecto a la confronta que hizo la autoridad electoral, con los formatos obtenidos y las declaraciones de los ciudadanos en el día de la casilla, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Se aprueba por tres votos a favor.

¿Y en contra?

Se aprueba por tres votos a favor con el voto en contra de la Consejera Adriana Favela.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias vamos al siguiente asunto del orden del día.

Maestra Erika Estrada: El siguiente punto del orden del día es el marcado con el 4, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión del Informe de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano del aspirante al cargo de Diputado Local Pablo Raúl Moreno Carrión, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Tuvimos observaciones de forma, adelante maestra.

Maestra Erika Estrada: Así es Consejero, respecto a este punto, de manera general se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros, que se estarán impactando en el engrose correspondiente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias está a su consideración este Proyecto.

La Consejera San Martín, adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Solo quisiera señalar, y es una cosa que llama la atención, en este caso es un aspirante que obtuvo el umbral, es decir, obtuvo el número de firmas requeridas y sin embargo, nos reportó cero ingresos y cero gastos, es decir, estamos completamente en ceros.

Supongo, pareciera y de la revisión que he hecho, que se realizaron acciones para buscar verificar, las actividades realizadas y el problema es que no hubo resultados, pero sí llama mucho la atención y que tal vez sí tiene que llevar a la Unidad a buscar mecanismos para identificar porque me cuesta trabajo pensar que logras obtener la totalidad del apoyo ciudadano sin mover un peso, uno solo, no es poco, es absolutamente nada.

Solo para plantearlo como una reflexión en adelante para ver cómo se llevó a cabo, porque eran muy pocas firmas, eran 2 mil 500 y cacho de firmas, no era un umbral muy alto, sin embargo, 2 mil 500 firmas tampoco se consiguen solamente haciendo nada, llama mucho la atención ese tema.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En el mismo sentido, creo que habría que ser cuidadosos; por ejemplo, si hay un aspirante que nos está reportando en cero y está reuniendo firmas, tendría la obligación, por ejemplo, de acreditar la gratuidad de sus auxiliares y ese tipo de acciones, entonces, comparto la inquietud, pero en este momento respaldaré el Proyecto. ¿Alguna otra intervención?

La Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: También era lo que estaba ahorita preguntando, si registró o no registró algún tipo de auxiliar, como es a nivel local en la Ciudad de México tendríamos que verificar con el propio OPLE si ellos tienen algún sistema donde se registró algún auxiliar o no.

Ahora, lo que sí también tenemos que tener en cuenta es que en este caso el número de firmas que tenían que lograr era 2 mil 464 y aquí logró 2 mil 560, que tampoco si tuviera, no sé cuánto tuvo de plazo para...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Se lo amplió el Tribunal.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ah, bueno, si se lo amplió el Tribunal entonces podría haber la posibilidad de que él los haya hecho, ha obtenido de manera personal, pero nada más podríamos verificar esa circunstancia, pero sí lo pongo en la mesa, porque éste es el caso que siempre decía en otros tipos de informes, bueno, cuando ni siquiera nos mandaban los informes, que a veces sancionábamos de una manera muy leve, aunque tenían registrados en nuestro propio sistema auxiliares y se partiría de la base de que si esos auxiliares no les pagase una cantidad de dinero, por lo menos su trabajo, si tuvo algún tipo de costo, de beneficio para la propia persona implicada, pero tendríamos que investigar eso, también apoyaría el Proyecto como hizo el Consejero Ciro Murayama en sus términos, pero sí haciendo esa anotación gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Tome la votación correspondiente.

Maestra Erika Estrada: Se consulta si se aprueban los proyectos marcados en el orden del día con el número 4, con las observaciones de forma recibidas por las oficinas de los Consejeros, los que estén con la afirmativa favor de levantar la mano.

Es aprobado por cuatro votos a favor, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Maestra Erika Estrada: El quinto punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano del aspirante Ricardo Meza Cervantes, aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Apaxco, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Estado de México.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración, tome la votación correspondiente.

Maestra Erika Estrada: Consejero de igual manera se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado como punto numero 5, los que estén con la afirmativa favor de levantar la mano.

Es aprobado por cuatro votos a favor, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto.

Maestra Erika Estrada: El siguiente asunto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo

General del Instituto, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el estado de Puebla.

En este caso, Consejero Presidente, si me permite leer para dar cuenta de las observaciones que se recibieron y que serán impactadas, respecto al Dictamen de apoyo ciudadano en el ámbito local de los comentarios enviados por las oficinas de los Consejeros y la validación por parte de la Unidad, se señala lo siguiente:

En lo general se aplicaron las correcciones de forma de las oficinas de las y los Consejeros, y en lo particular respecto a Puebla en el punto 3.4.2 del ciudadano Israel de Jesús Ramos González en las observaciones identificadas con los ID 1, 4, 5 y 12 se reforzó la redacción de la argumentación en las conclusiones.

Por lo que respecta a la ID 11, se agrega el análisis sobre el tercer video que había sido observado, con lo que queda un monto de 20 mil 880 pesos, se deja sin efectos la observación con ID 9 correspondiente a la omisión de presentar la bitácora de consumo de gasolina para uniformar con el criterio utilizado en la observación con el ID 13.

El cuatro de circularizaciones de los apartados 1 y 2 se homologa con lo que se menciona en la observación correspondiente del apartado 3, se fortalece el análisis y la conclusión de la observación del ID 12 respecto de las circularizaciones para subrayar que éstas fueron genéricas.

Y por lo que hace al 3.4.1 de Enrique Cárdenas Sánchez, quedó atendida la observación con ID 5, ya que el importe por 7 mil 500 pesos fue utilizado para la apertura de la cuenta bancaria, y en congruencia con lo que ha sido votado por el Consejo General, se corrige esta observación.

Respecto a la observación identificada con el ID 9 se le incluyó el monto observado por 5 mil 12.24 pesos.

En la observación del ID 37 respecto a la omisión de presentar muestras por conceptos de honorario por trabajos de captura en el SIF, se da por atendida la presentación de las muestras, ya que el trabajo en sí constituye la muestra.

Ahora bien, por lo que hace al 3.4.3, José Jorge Trinidad Morales Alducin, quedó atendida la observación con ID 6, ya que el importe por 5 mil pesos fue utilizado para la apertura de la cuenta bancaria y en congruencia, tendría que tenerse por atendida esta observación.

Los cambios mencionados se aplicarán tanto en el dictamen como en la resolución, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, está a su consideración.

Consejera San Martín, adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consejero Presidente, una cuestión, antes que nada, voy a remitir algunas observaciones de forma que no se han enviado, en particular hay una que es de forma, nada más sí la quiero señalar porque no quiero que se confunda el planteamiento, hay aportaciones de simpatizantes de Trinidad, de José Trinidad, Jesús Trinidad, el que tiene el nombre Trinidad dentro... Jorge Trinidad, hay unas observaciones que tienen que ver con algunas aportaciones de simpatizantes, y dice que no se comprobó el origen del recurso.

Me parece que es poco afortunada la redacción, no se comprobó, no hubo comprobación de ingreso, pero no es el origen, porque sabemos que son aportaciones de simpatizantes, entonces para evitar cualquier confusión, es de forma, solo sí la quiero señalar por eso.

Y solo señalar, en este caso, al aspirante Enrique Cárdenas se le está aplicando el criterio de los cumplidos, de amonestación por, bastante cumplimiento o alto cumplimiento, en este caso, creo que está absolutamente justificado, lo comparto por completo, y lo digo porque han habido varios casos en los que he planteado eliminar esta circunstancia, pero aquí creo que sí está justificado, no solamente por, mayor cumplimiento que los otros, sino por un alto cumplimiento a partir del número de días en los que estuvo de aspirante, es decir, tiene más de una operación o un evento reportado por día, más allá de que los reportó extemporáneamente, pero sí creo que es correcto aquí la aplicación que está utilizando la Unidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención sobre este punto? Hay una observación que, perdónenme, no alcanzo a entender del todo, que es la falta de veracidad en la realización de eventos, que genera un monto de 212 mil pesos, y eso se traduce en el grueso de la sanción. ¿Son registros extemporáneos?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Entiendo que ahí le preguntaría a la Directora, hasta donde recuerdo, falta de veracidad es porque no registraron una operación, en el Sistema, dijeron que se había celebrado el 5 de mayo, y al revisar la documentación soporte resulta que no fue 5 de mayo, sino el 30 de abril, entonces por la fecha que incorporaron al Sistema, lo convierte en no extemporáneo, pero cuando se revisa contra documentación soporte resulta que sí es extemporáneo, pero además, con una intención de engañar.

Hasta donde recuerdo, eso es lo que era el supuesto de falta de veracidad, no sé si está bien redactado en la realización de eventos, creo que más bien es en el reporte de operaciones, pero creo que va por ahí.

Maestra Erika Estrada: Si me permite, Consejera abundar en lo que usted atinadamente señala, solemos utilizar esta figura cuando tenemos elementos

documentales en los expedientes o en las revisiones para contrastar que lo que nos está reportando el partido político no corresponde completamente a la realidad, y en ese, entonces, calificamos nosotros la conducta por falta de veracidad y le aumentamos, el criterio de sanción, generalmente también para imponerle, un reproche un poco más fuerte al partido político respecto a la conducta que estamos sancionando.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A ver, es que creo que en el conjunto, en el razonamiento que hacía usted sobre el alto cumplimiento en el reporte de eventos, a lo largo de todo el periodo de apoyo ciudadano que incluso se extendió, se decía, hay un reporte diario y sin embargo, por ocho donde la fecha no coincide, le estamos imputando 212 mil 999 pesos y eso se traduce en una sanción de 10 mil 644.

Creo que entra el criterio de que los que más reportan, y me parece que este aspirante es el que concentra el grueso de la declaración de actividades en el estado de Puebla. Entonces, sugiero que en esta conclusión concretamente, que es la 11, me parece, se pudiera aplicar el mismo criterio que hemos seguido. ¿Alguna otra intervención? Entonces, con esta puntualización tome la votación correspondiente.

Maestra Erika Estrada: Sí Consejero, se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como punto 6, con las modificaciones leídas de manera previa de mi parte, así como las propuestas que realiza el Consejero Presidente, y la Consejera Pamela San Martín, respecto del criterio que se está tomando del 80/20 y concretamente lo que tiene que ver con la conclusión 11 del ciudadano Jorge Trinidad Morales Alducin, para efecto de otorgarle el mismo tratamiento por un alto cumplimiento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, pero estaba hablando de otro, que es Enrique Cárdenas Sánchez.

Maestra Erika Estrada: ¡Ah, perdóneme!, yo estaba hablando de Jorge Trinidad Morales, tiene usted razón. Jorge Trinidad trae el beneficio de 80/20 y se lo aplicaríamos a Enrique Cárdenas Sánchez.

Consejero Electoral Ciro Murayama: No, no, no, a ver, una moción.

La Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: A ver, Trinidad, Jorge Trinidad era la explicación que di de la observación de forma que mandé, punto.

Maestra Erika Estrada: Tiene usted razón.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Todo lo otro que hemos hablado es Cárdenas, porque al que aplicamos el beneficio según la propia Unidad y que dije, “comparto”, y el Consejero Murayama está diciendo que le aplica, se presume que hay

un error en lo que se está planteando y creo que así se tendría que razonar tal cual, es en el caso de Cárdenas, solo para que tengamos claridad.

Maestra Erika Estrada: Gracias Consejera por la precisión, corrijo entonces, aplicaríamos este criterio para el ciudadano que ustedes mencionan, que es Enrique Cárdenas Sánchez y con estas modificaciones impactaríamos el Proyecto.

Se somete a consideración Consejeros, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano, es aprobado por unanimidad de los Consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias vamos al siguiente asunto.

Maestra Erika Estrada: El séptimo punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de la aspirante al cargo del ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Puebla.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración el Proyecto, al no haber intervenciones, tome la votación correspondiente.

Maestra Erika Estrada: Gracias Consejero, se consulta si se aprueba el proyecto marcado en el orden del día como punto 7, los que estén con la afirmativa, favor de levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de los Consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Maestra Erika Estrada: El siguiente punto del orden del día es el identificado con el 8 y es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización, cuyo apartado se compone de cuatro procedimientos Consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A ver, antes de preguntar a los integrantes de la Comisión, los Consejeros presentes si desean reservar algún apartado, le pediría que nos presentara el conjunto de engroses o adecuaciones que se desprenden de las reuniones de trabajo previas.

Maestra Erika Estrada: Respecto a este punto Consejero, los cuatro proyectos fueron discutidos en la reunión previa de trabajo, hubo observaciones muy puntuales que solamente son de forma y ninguna que nos impacte en el sentido.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias les recuerdo que se retiró el apartado 8.3 de tal manera que tenemos cuatro apartados, estará a su consideración. ¿Alguien desea reservar?

Sí, Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: El apartado 8.4, exacto anteriormente el 8.5.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pido vote el 8.1, 8.2 y 8.3.

Maestra Erika Estrada: Se somete a consideración de ustedes, Consejeros, los proyectos marcados con el orden del día como los apartados 8.1, 8.2 y 8.3, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de los Consejeros, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Corresponde el análisis del apartado 8.4 que fue reservado por el Consejero Ruiz Saldaña.

Adelante, Consejero.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Presidente, es una reflexión muy breve, el asunto en esencia consiste que entonces un precandidato se retiró de la competencia, pero nos señala o denuncia que siguió el partido realizando gastos en nombre de esa precandidatura, solamente quisiera señalar que voy a seguir analizando el asunto, creo que en casos como éstos debiera tenerse algún criterio, no estoy del todo convencido que se tenga que dar un desechamiento, pero, vuelvo a señalarlo, en suma, seguiré analizando el caso concreto y este tipo de problemáticas que se pueda presentar cuando ciertos precandidatos, se bajan de las contiendas internas.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, hasta donde entiendo en este caso es un precandidato que en efecto, como bien dice el Consejero Ruiz Saldaña se retiró y el partido, tiempo después, cuando llega el momento de presentar los informes de precampaña para evitar ser omiso en un precandidato que tuvo registrado presenta su informe en cero, no le cargó ningún gasto ni actividad alguna, simplemente el partido trató de cumplir con su obligación, por lo cual me parece adecuado el sentido del Proyecto. ¿Alguna otra intervención? Tome la votación.

Maestra Erika Estrada: Consejero, está a su consideración el punto marcado con el apartado 8.4 correspondiente al procedimiento 38/2018, los que estén con el Proyecto favor de levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de los Consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Maestra Erika Estrada: El siguiente asunto del orden del día Consejero, es el recuento de acuerdos de la sesión del día de hoy.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta, por favor.

Maestra Erika Estrada: Respecto al punto 1, se retira del orden del día el apartado identificado como 8.3, respecto a los puntos 3, 4, 5 y 7 se incorporan las observaciones de forma enviadas por las oficinas de los Consejeros y Consejeras.

Respecto al punto 6, se incorporan las observaciones de forma y modificaciones propuestas por la Consejera Pamela San Martín.

Y respecto al punto 8, se retiró como bien señalé el apartado 8.3, haciendo las modificaciones también que ustedes votaron, respecto del ciudadano relacionado con Puebla.

Sería todo, Consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, hemos agotado el orden del día, muy buenas tardes.

Agradezco la presencia de todos ustedes.

Conclusión de la Sesión